

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

229**MADRID NÚMERO 37****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María del Mar Alejo Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.377 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ángeles Martín Aguilera, contra la empresa “Sousa y Omaña, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial y don Jesús Riesco Milla, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 24 de enero de 2012.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que, llamado por el agente judicial, y no obstante, estar citado en legal forma, no comparece la parte demandante para asistir a los actos de conciliación y, en su caso juicio, señalados para el día de hoy, a las diez horas, y sí comparece su letrado don Rafael Navarrete Paniagua.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 24 de enero de 2012.—Vistos por mí, doña María Romero-Valdespino Jiménez, ilustrísima señora magistrada-juez del Juzgado de lo social número 37 de Madrid, las presentes actuaciones seguidas a instancias de doña Ángeles Martín Aguilera, contra “Sousa y Omaña, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial y don Jesús Riesco Milla, sobre cantidad, ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Se tiene a la parte demandante por desistida de su demanda y archívese el procedimiento sin más trámite, dejando nota en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma se podrá interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así lo manda y firma su señoría ilustrísima.—El magistrado-juez de social (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sousa y Omaña, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.844/12)